

# EL LUCERO.

DIARIO POLITICO, LITERARIO Y MERCANTIL.

*Periculosiores sunt inimicitia juxta libertatem. TACITUS DE GERMANIA.*

Núm. 608. BUENOS AIRES, JUEVES 20 DE OCTUBRE DE 1831. [Precio 3 reales.]

## ESTERIOR.

### FRANCIA.

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesion del 9 de Agosto.

Se abren los debates sobre el proyecto de contestacion al discurso del trono. El Sr. CASIMIR PERRIER, presidente del consejo de ministros, sube à la tribuna. El mas profundo silencio se establece en la Sala.

Señores, (dice el orador) cuando la Cámara se prepara à manifestar su opinion sobre el sistema y los actos del ministerio, antes que se establen los debates, me permitirá esponerle la politica que hemos seguido desde el fin de la última sesion; para que pueda valorar los motivos que nos han impulsado y los resultados que hemos obtenido.

Esperaba reaparecer en esta tribuna como simple diputado. Mis colegas y yo habiamos creído que un motivo enteramente constitucional nos imponia el deber de renunciar à una mision, difícil en cualquier tiempo, pero que no trepidó en declarar imposible en este momento, cuando no se cuenta con toda vuestra confianza.

Al lado de este deber parlamentario, que precisaba al ministerio à retirarse, los acontecimientos exteriores han creado otro deber mas urgente, que les ha obligado à continuar.

Me felicito, SS., por este incidente, por que si mi convencimiento politico me aconsejaba desprenderme del poder, me era sensible ver juzgar los actos de la administracion que habia tenido el honor de presidir, sin permanecer en mi puesto, para arrostrar mas directamente la responsabilidad que me toca.

Desde cinco meses injustas acriminaciones han procurado desnaturalizar à los ojos de la Francia el espíritu y la conducta de nuestra administracion. La presencia de sus diputados nos hace volver à la verdadera senda de la discusion política, y vais à decidir si tenemos razon para perseverar en un sistema que tantos ataques no han sido capaces de hacernos abandonar.

Recordad, SS., en qué circunstancias se fió el poder al ministerio formado el 13 de Marzo. Por todas partes el horizonte era sombrío y amenazador, y tal vez para justificarnos, nos bastaria decir que arrostramos las dificultades de aquella situacion peligrosa; y representamos el cuadro fiel de la Francia de entonces y de ahora.

Pero no basta haber vencido los obstáculos que nos rodeaban. Nuestros actos solo justificarian nuestra conducta pasada, mientras que nos importa acreditar el sistema politico que los ha dictado, y convenceros que es el único que puede afianzar los resultados que hemos conseguido.

¿Pero ¿cual es este sistema, que no nos jactamos haber inventado, sino que hemos hallado todo escrito en la naturaleza de las cosas?

En nuestros asuntos interiores nuestra única norma ha sido la Carta, y nada mas que la Carta; que, para valerme de las palabras de un ilustre compañero cuya pérdida deplora la Francia, hemos mirado como nuestro símbolo politico. Si, SS.; el ejercicio de nuestra autoridad lo hemos circunscripto à la órbita sagrada de la Carta de 1830: hemos tocado sus limites, pero nunca los hemos excedido.

¿Quién se atreverà à decir que este sistema no está conforme con los principios de la revolucion de Julio, que entorpece su movimiento, que se opone à sus consecuencias? ¿Pues qué! ¿La revolucion de Julio no quiere à la Carta? Dudo que haya quien piense en sostenerlo. La revolucion de Julio no se ha propuesto recomenzar, sino terminar nuestra primera revolucion: no es una señal dada à la Francia y al mundo para incitarlos à experimentos peligrosos y à combates interminables; sino que su objeto es asegurar-nos un gobierno definitivo, y la Carta es el único programa de ese gobierno. (*Señales de aprobacion.*)

¿Qué se exige, pues, para no frustrar el voto de la revolucion de Julio?—Ejecutar la Carta con franqueza y lealtad; y es precisamente lo que hemos hecho.

Dos cosas estan comprendidas en nuestro código politico:—leyes hechas, y leyes que hacer. Las primeras han sido fielmente observadas: sois testigos, SS., de la verdad de este aserto; porque una de esas leyes os llama à ocupar los bancos de esta Cámara, y sabéis con cuanta escrupulosidad han sido llenados sus menores trámites. Lo mismo ha sucedido con las demas leyes, no menos importantes, que conciernen à las elecciones. La de la guardia nacional ha recibido su ejecucion en casi toda la Francia, y la otra sobre la organizacion municipal está en visperas de realizarse.

En cuanto à las leyes proyectadas, os serán luego sometidas; y no será por nuestra culpa, si en la presente sesion no se efectúan las promesas del artículo 69 de la Carta.

No nos alucinemos, SS.: mas allá de la Carta y de la monarquia constitucional, es decir, fuera del gobierno en que los tres poderes concurren à la creacion de las leyes y de las instituciones, nada hay que pertenezca à la revolucion de Julio. Allí se detiene su accion: las demas consecuencias que se quisiera sacar de ella, deben mirarse como los precursors de otra revolucion (*si, si, muy bien*), y no se os oculta que la Francia manifiesta cada dia mas su horror por nuevos sacudimientos (*señales de aprobacion*).

Si nos hubiésemos dejado arrastrar por los que quisieran desviarnos de nuestra senda, de consecuencia en consecuencia hubieramos llegado, SS., à la disolucion completa de la sociedad. ¿Desgraciados de nosotros, si dóciles à esos consejos, fijando la vista en un porvenir quimérico, hubiésemos arriesgado el fruto de nuestras victorias para llevar adelante un sistema de conquista! No perdamos de vista un ejemplo reciente de nuestra historia. ¿Qué es lo que ha perdido à la restauracion?—Las exigencias desmedidas de los que se titulaban sus amigos exclusivos, y las consecuencias lógicas del derecho divino.

Señores, solo oponiéndose con tiempo à esa invasion de consecuencias, que nunca dejan de reclamar los amigos imprudentes, puede un gobierno nuevo afianzar su porvenir. La Francia abraza estos sentimientos, porque aspira al reposo y à la estabilidad, y despues de los inmensos trabajos que ha sostenido desde un año, lo que mas necesita es descanso. Sus hábitos, como habeis podido notar, no están todavía al nivel de sus leyes, y solo en un porvenir remoto podrá hallar insuficientes las garantías que acaba de conquistar. Importa, pues, preservarla de un desarrollo precoz, que suele enervar y hasta hacer perecer el cuerpo social. Mis colegas y yo nos hemos impuesto este deber, encargandonos de una tarea tan árdua y laboriosa. Ahora, SS., os incumbe perfeccionar nuestra obra. Durante vuestra ausencia, hemos podido arrostrar y sostener una lucha difícil; pero ahora que estais reunidos, nada podemos sin vuestra cooperacion y confianza. El poder solo existe cuando hay armonia entre los depositarios de la autoridad y los representantes de la nacion: esta armonia debe ser completa, porque la menor oscilacion arrebataria la fuerza y el apoyo à una administracion que debe contar con votos fijos y preponderantes.

Por estas consideraciones, seríamos culpables, SS., si persistiésemos en conservar mas tiempo el depósito del poder. La confianza del Rey no puede hacernos mirar la vuestra como superflua; porque solo la íntima alianza de los principales poderes del Estado, es capaz de acallar à los partidos que se agitan para turbar el reposo de la Francia. Si tienen alguna fuerza no es por sí mismos, sino por falta de vigor y de unión en las autoridades.

No me detendré mucho, SS., en hablaros de las miras, de las ilusiones y de las tentativas de esos varios partidos. Uno de ellos, sin atacar abiertamente las leyes, nada ha hecho hasta ahora para disipar los recelos que inspira. Su inmovilidad en medio del movimiento actual de la sociedad, inquieta las masas, y esta especie de inercia misteriosa deja traslucir esperanzas sinceras ó simuladas. En vano la generosidad de nuestras instituciones, la templanza del gobierno se esmera en tratar à todos los franceses como ciudadanos. Los partidarios de un sistema desecho tienen en menos sus deberes y sus prerogativas. La administración actual no les dispensará sino la mas estricta justicia, en tanto que no hayan por su conducta desvanecido tan legítimas prevenções.

Este partido ha intentado explotar los disturbios del Oeste, que no han tenido otro orijen que la desercion; pero que podrian tomar un caracter político, sino se cortasen con sabias precauciones. Un general experimentado tiene la mision de apaciguarlas y no dudo que usará con una circunspecta energia de los poderes ámplios, pero regulares, que le han sido conferidos. Se han puesto à sus órdenes fuerzas mas considerables que las que se necesitan para desalentar à los malintencionados. Han sido aprehidos emisarios contra los cuales proceden los tribunales.

El gobierno conocerá à sus enemigos: pero desde ahora puedo aseguraros que la prudencia con que trata los asuntos religiosos, que forman tambien uno de los intereses y de las libertades del país, lo preservarán del peligro de despertar antiguas y funestas rivalidades.

El gobierno tiene otros enemigos que combatir. Los unos se arman contra él con los recuerdos de una época gloriosa, y otros excitan pasiones desorganizadoras que siempre fermentan en el seno de una gran familia.

Estos partidos son los que promueven los desórdenes que han estallado en algunas de nuestras ciudades y mas especialmente en la capital, y que se quisiera atribuirlos à los apuros del pueblo. Los que mas sufren han desplegado mas celo en reprimílos: el gobierno tiene pruebas de esto. Los desórdenes, SS., han sido todos políticos y fomentados esclusivamente por el espíritu de faccion.

En la imposibilidad de evitarlos, nada se ha omitido para reprimílos, y el órden ha sido conservado. Lo debemos, SS., (y el Rey y la Francia tienen la obligacion de pro-

clamarlo) à esa noble y patriótica confraternidad de nuestros jóvenes soldados con la guardia nacional, que, en su justo agradecimiento, el pueblo de Paris ha saludado con el título de GRANDE EJERCITO DEL ORDEN PUBLICO. (*movimiento general en la asamblea.*)

Todo anuncia, SS., que el gobierno no se verá precisado à pedirnos nuevas concesiones; por que confia en que no invocará en vano el apoyo de la justicia, y que ayudado por el celo de los magistrados y el valor de los ciudadanos, podrá permanecer fiel à los principios de legalidad tan religiosamente respetados hasta ahora.

Resistiendo à mas de un consejo sincero, pero imprudente, continúa desechando la idea de toda medida de excepcion. Toca à las costumbres públicas robustecer, en la parte que les compete, la accion de las leyes contra el influjo de los partidos. ¿Quien de vosotros desconoce que su poder, su tirania es usurpada, y que solo la ejercen por un falso terror sobre espíritus voluntariamente temerosos?

El miedo favorece à los partidos—los crea, los engrandece, y les confiere ese poder imaginario, que solo estriba en los recuerdos de épocas ominosas y de facciones aborrecidas; que cuenta con la debilidad de las mayorias que abandonan los intereses mas caros à un pequeño círculo de individuos; con la desidia de la razon, que tiembla ante las pasiones,—con la flojedad de los ciudadanos que no se atreven à sostener con sus iguales, en el consorcio de la vida privada, las opiniones que no dejarían de defender con heroismo al frente de sus enemigos (*muy bien, muy bien!*)

Hay, Señores, en ese estado de los espíritus el síntoma de un mal grave, cuyos progresos os incumba cortar; enseñando con vuestro exemplo à todos los ciudadanos à despreciar la efimera popularidad de un día, para merecer el agradecimiento del porvenir; presentandoos como un modelo de valor y de abnegacion, que basta por sí solo à disipar esos prestigios fálices de los partidos, que solo inspiran compasion, cuando dejan de infundir recelos.

Así es, que nuestro sistema de política interior consiste en hacer de la Carta la regla invariable de nuestros actos; reconstruir el poder, darle la fuerza y la unidad que le faltan, afianzar todos los intereses, rodeándolos de garantías de órden y de estabilidad; respetar las leyes, buscar en el órden legal y en la fuerza moral que produce, todos los elementos de accion y de influjo; no consentir en convertirnos en un gobierno de partido; y sin dejar de tener un ojo vigilante sobre las tramas urdidas en el misterio, nunca ceder al placer de oprimir à los vencidos; por que esta falta de generosidad deshonra la victoria. (*nuevas y vivas señales de aprobacion.*)

Paso ahora à examinar nuestra política exterior. (*Oid, oid.*)

(Continuará.)

CHILE.

SOBRE LA REFORMA DE LA CONSTITUCION.  
(Conclusion.)

Después de haber recorrido todos los capítulos de la constitucion, demosle una ojeada general y pongamos en movimiento esta máquina que se cree tan complicada y desorganizadora. La division de los poderes está demarcada con el tino que exige la liberalidad de sus operaciones. El poder legislativo está en las dos Cámaras que solo procederán de acuerdo, cuando la necesidad pública reclame imperiosamente la formacion de una ley: la Cámara de senadores se renueva por mitad, para que, como menos numerosa y compuesta por lo regular de hombres llenos de esperiencia, conserve la unidad en las operaciones legislativas, y para las tempestades que ordinariamente se levantan en la Cámara de diputados. Ambas Cámaras oyen y consultan el poder ejecutivo, tienen sus cuerpos de observacion en las asambleas provinciales, y dejan por atalaya durante su receso à la comision permanente.

El poder ejecutivo pone en accion los elementos creados por el legislativo, espidiendo decretos y providencias particulares; dispone de la fuerza armada para conservar el órden y el respeto à las autoridades, y representa à la nacion en las estipulaciones que haga con los demas estados. El supremo poder judicial aplica las leyes à los casos particulares, ejerce la super-intendencia directiva y correccional sobre los juzgados subalternos, y repele las usurpaciones que intenten las demas autoridades; es formado por la lejislatura y solo es responsable à la nacion.

Estos poderes estan ligados por relaciones de una mutua dependencia. El legislativo depende en parte del ejecutivo, discutiendo las leyes que este le proponga, tomando en consideracion sus objeciones y sujetando la materia à una nueva discusion; el ejecutivo depende del legislativo, por la causa que este le puede formar, cuando salga de los límites que le prescriban las leyes; el judicial depende del ejecutivo por la facultad que este tiene de nombrar en terna los jueces letrados y los miembros de la corte de apelaciones, y la que tiene igualmente de destituir, de acuerdo con el Senado, à los empleados ineptos ó omiso; el ejecutivo depende del judicial, siendo responsables todos sus agentes à la corte suprema de justicia cuando infrinjan la constitucion. El poder ejecutivo es el anillo que está en medio del poder judicial y legislativo, y que está al frente de todos los magistrados de la república.

Hé aquí el sistema de la constitucion, sencillo y facil y sin la complicacion de otros códigos: es el mismo sistema representativo creado por los ilustres descendientes de Guillermo Penn, sistema que no puede sufrir la Europa por sus preocupaciones, su desmoralizacion y su inveterado despotismo, y que solo es adaptable en las felices regiones que descubrió Colon.—Se ha clamado por muchos de nuestros legisladores, algo europeos en sus máxi-

mas gubernativas, que no estamos dispuestos para semejante sistema; que no hay aquí los hombres necesarios para plantearlo, y que es preciso revestir al ejecutivo de facultades que le permitan emprender mejoras en todo el estado—Pero se les puede responder que este sistema no exige políticos profundos, sino hombres sencillos y amigos de su bienestar, á menos que Franklin y sus honorables compatriotas hayan sido unos solemnes bobos; que lo hermoso de la legislación inglesa está en la parte judicial y no en la constitucion que tiene mil defectos y que solo es respetable por la antigüedad de su origen y por hallarse el pueblo inglés habituado á respetarla; que es un principio viejo que cuando el Gobierno quiere administrarlo todo, lo hace mal porque son muchas sus atenciones, y porque ningunos piensan mejor en su felicidad que los mismos interesados; que lo que debe hacer el Gobierno es mantener el orden, y hacer que no choquen las masas en el curso que emprenden para su mejora y adelantamiento; que esa multitud de elecciones establecidas por la constitucion, parecen peligrosas, pero que toda esa tempestad se desvanece como el humo, si el ejecutivo no quiere meter su mano; que dichas elecciones producen por otra parte grandes bienes, cuales son una noble emulacion entre los candidatos, una censura muda de las operaciones de los particulares, despertar la atencion sobre todo lo perteneciente á los intereses públicos, prevenir las revoluciones, dando estos desahogos á las pasiones del pueblo, y sobre todo evitar que el ejecutivo sea el blanco de todos los descontentos, lo que sucederia precisamente reasumiendo en él toda su autoridad y centralizando demasiado la administracion.

Concluiré haciendo una observacion á nuestros legisladores. El país acaba de salir de una revolucion, cuyo motivo ostensible ha sido la defensa de esa misma constitucion; si despues de tanta sangre derramada, despues de tantos sacrificios, viene por tierra la constitucion, queda en mano de los enemigos de la administracion actual una arma terrible que unida á las que les suministra cualquier paso, puede renovar las tristes escenas de Lircay y Ochagavía y eternizar las desgracias de la República.

Yo creia haber concluido y olvidaba una dificultad que se tiene por incontestable..... la voluntad del pueblo... ¡La voluntad del pueblo! ah! este nombre por tantos títulos respetable se ha profanado mil veces por los demagogos y los tiranos. A nombre del pueblo se hizo apurar á Sócrates la copa fatal; á nombre del pueblo se hizo perecer á Condorcet, Vergniaud é infinidad de patriotas; y al caer la venerable cabeza de Malesherbes, tambien se gritó *viva la nacion*. Cuando yo vea que el ejecutivo, ó el congreso, invita muy de antemano á los pueblos para que se pronuncien sobre la reforma: cuando esta cuestion haya sido debatida por los escritores públicos; cuando despues de todos estos actos preparatorios, la convencion

ó el cuerpo que se elija, pronuncie que sí, entonces reconoceré la voluntad del pueblo, me someteré á ella, y la respetaré como lo debe hacer todo buen ciudadano.—R. T.

## DE LUERO.

BUENOS AIRES, OCTUBRE 20 DE 1831.

La mocion del Sr. Aguirre es enteramente parlamentaria y acredita el empeño que tiene en mantener ileso el honor del Gobierno. No haremos á los que han insistido en la necesidad de revocar las facultades extraordinarias, la injusticia de creerlos animados de un espíritu hostil contra la presente administracion. Conocemos su patriotismo, y el interés que tiene en preservar al país de nuevos sacudimientos, de que serian, como nosotros, las primeras víctimas.

Sin embargo no tenemos embarazo en declarar que la discusion nos ha parecido inoportuna, y que hubiesemos deseado que se dejase al Sr. Gobernador Rosas la pequeña satisfaccion de obrar libremente en un acto que solo es meritorio cuando es espontáneo. La solemnidad con que se ha ventilado una cuestion, que solo debia proponerse el día en que el jefe del estado reasumia su autoridad, sin limitarla, le ha arrebatado esta gloria, es decir el único premio á que podia aspirar, despues de los importantes servicios prestados al país con el mayor desprendimiento. Supongase que el Gobierno se desprenda mañana de las facultades extraordinarias que le han sido conferidas: ¿Quién podrá averiguar los verdaderos motivos que hayan influido en aquella resolucion? Se le mirará como un efecto de liberalidad de principios, que rara vez se atribuyen á los hombres poderosos, ó mas bien como el triunfo de un patriotismo ilustrado sobre los ciegos factores del poder dictatorial?

Sea de esto lo que fuere, nos complacemos en ver esta cuestion sometida á la alta consideracion de los representantes del pueblo, que no deben creerse interesados en prorogar sin necesidad una concesion, que concentra todas las fuerzas constitucionales del estado en un solo individuo, para que se sobreponga al mismo poder legislativo.

## EL OBSERVADOR.

Es preciso no afincarse, y marchar siempre con un pié de plomo hasta conseguir la felicidad que se desea. Todos los extremos son viciosos, y deben evitarse adoptando

un arbitrio que sea el mas conforme á la razon. Una victoria disminuye algun tanto los peligros, mas no los concluye, si quedan en pié enemigos encarnizados y resueltos á emprender nuevas hostilidades. Una medida sabia en politica, pero inoportunamente propuesta, viene á ser un semillero de infortunios; así es que muchas veces nos vemos obligados á deplorar males que á pesar de nuestros buenos deseos no podemos remediar. Ansiamos todos constituir el estado, pero nos olvidamos de darle unas bases sólidas, de suerte que al primer vaiven el edificio se viene á tierra. Ningun país se constituye, si los ciudadanos no son fieles y afectos al Gobierno, que los rige con arreglo á la ley. La organizacion del poder supremo entre nosotros es muy débil, y si en la fermentacion de los espíritus, que aun no ha calmado, agregamos combustibles sin las precauciones necesarias, no dudemos que se repetirá de nuevo un incendio mucho mas voraz que el que hemos conseguido sofocar.

Amigos decididos de la libertad, y desconociendo la lisonja, porque nada pretendemos á costa ajena, consideramos una declamacion injusta la que se hace sobre las facultades extraordinarias de que está investido el poder. Sea el conocimiento del *dictador*, si se le quiere dar este nombre, ó de las circunstancias peligrosas en que vivimos, somos de opinion que la autoridad del Gobierno debe vigorizarse mucho, y no pensar en debilitarla en mucho tiempo. No debe escandalizar esta proposicion si verdaderamente se aspira á cimentar la tranquilidad pública. Los hombres por su conducta y servicios se hacen acreedores á confianzas muy especiales. ¿Cual es el uso que se ha hecho de las facultades extraordinarias? Díjamos con propiedad, ninguno absolutamente. Ordenar á un demagogo, á un hombre peligroso, que consultando todas sus comodidades escoja el lugar que mas guste para residir por un tiempo limitado, es disposicion que cualquiera Gobierno está facultado á tomar, en momentos críticos y singulares. Esta medida de suavidad se ha clasificado como un sistema de espanto y de terror, pero cabalmente por aquellos que han sido los primeros en destruir el templo augusto de la ley, que han asesinado impunemente, que han ensangrentado el suelo de la patria, y cometido horrores tan inauditos que serán el asombro de la posteridad. Multitud de estos elementos desorganizadores existen entre nosotros, se hallan en su fuerza, y en esta situacion se exigirá la debilidad del único poder que puede contenerlos? Nos parece que no se han aprovechado las lecciones de la esperiencia, cuando los hombres se ocupan de cuestiones tan inoportunas.

## PUERTO.

ENTRADA.

Barca inglesa Matilde del Callao en 40 días con cargamento barras de fierro.

**AVISOS NUEVOS.**

**PARA CORRIENTES.**

Sale para dicho destino la acreditada zamacua PRIMOROSA, recibe carga y pasajeros. Para tratar los interesados se servirán ocurrir á casa de D. Juan Chassaing calle del Perú No. 106. o 20 12p

*Regimiento de Patricios de Infantería de Buenos Aires.*



El tercer batallón del espresado cuerpo está de servicio en el mes de Noviembre, y de órden del Sr. coronel se previene á todos los individuos que lo componen se presenten en el cuartel el 31 del corriente á las cuatro de la tarde para el arreglo de las compañías.

Igualmente se previene que todo patricio que quiera poner personalmente, lo debe hacer precisamente en persona en la mayoría del cuerpo ante el Comandante de su batallón y del que firma, debiendo el individuo que haga el servicio ser de los batallones francos, y traer una licencia por escrito de su capitán; de lo contrario no se admitirá ninguno y esto servirá por regla general para todo acuartelamiento. Buenos Aires Octubre 19 de 1831.

JOAQUIN MARIA RAMIRO.

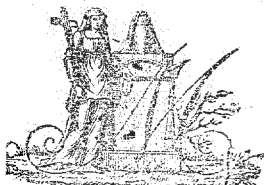
**AVISO DE LA POLICIA.**

Se sacan á remate para el día 24 del corriente treinta y un cuero vacuno al pelo que han sido descomisados y existen en la casa central del departamento donde pueden verse y presentar las propuestas para dicho remate hasta las 12 del día indicado que serán abiertas y admitida la mas ventajosa.

Buenos Ayres Octubre 19 de 1831.

**VENTA DE DOS CRIADAS.**

Quien las necesite ocurra á la calle de la Victoria No. 59 en donde podrán verlas y tratar con su señora. Son mozas sanas, y aptas para cualquier servicio domestico que no requiera una profesion particular: estan ademas en aptitud de dar de mamar á cualquier criatura.



**A LOS SS. SACERDOTES.**

Se invitan á que concurren el viernes 21 del corriente desde las ocho de la mañana, á aplicar la misa, y asistir al responso, en los funerales que en dicho día se harán por el alma de la finada *Da. Bernardina Realdeana*, en el templo de la Merced, en cuya sacerstia serán gratificados con la suma de cinco pesos.

o 20 1v

**AVISOS.**

*A los apasionados de las flores.*

Se venden en la calle de Potosí No. 204, dos hermosas y grandes diamelas; el jasmín de las Misiones; el *Cactus Odorentissimus*, descubierto por el celebre Bonpland: (estas dos estan en flores) y otras plantas; los que gusten comprarlas pueden verlas desde las 11 de la mañana hasta las 12 y tratar con su dueño.

Octub. 19 4

**INTERESANTE A LOS HACENDADOS.**

SUERTES de estancia en campos de privilegio por su superioridad de pastos y aguas de propiedad particular; á la distancia de cuarenta leguas, se cambian por ganado vacuno, estancia poblada, ó casas en la ciudad. Tambien se vende la mitad de una estancia poblada con hacienda y todo lo preciso recibiendo en pago ganado vacuno, ó casas en la ciudad, ó una parte en plata corriente. Quien guste tratar ocurra á D. Gregorio Arellanos en la tienda No. 10 calle de la Universidad frente al café de la Victoria.

o 18 3p.

**SE VENDE.**

UN criado de todo servicio, de edad de 25 años. Quien lo quiera comprar vease con su ama que lo es la señora de Terrada, su casa en la calle larga de Santa Lucia de Barracas, casa que fue de Doña Micaela Mariño frente de la de D. Juan Mingués. o 19 4v

**AVISO DE LA POLICIA.**

SE sacan á remate ocho docenas y media de cueros de carnero que existen decomisados en esta casa central donde podran verse y presentar las propuestas para el día 22 del corriente á la hora de las 12 que seran abiertas para dar la preferencia á la mas ventajosa.

Octubre 18 de 1831

**SE BUSCA.**

EL que tenga la ultima edicion de la historia *de España por el Padre Mariana* y quiera venderla, ocurra con la muestra á la calle de Chacabuco núm. 1 esquina, ó de la Plata Núm. 72. o 19

**AVISO DE LA POLICIA.**

HABIENDOSE sabido que los ciudadanos enrolados en la milicia pasiva se niegan al servicio de patrullas de barrio, esponiendo algunos tener órden de sus capitanes para no prestarlo; se les previene que están obligados al precitado servicio y que los capitanes no tienen ninguna autoridad para impedirlo, ni órden alguna al efecto, segun contestacion del Sr. Inspector General de Armas, á la comunicacion pasada por este departamento.

Octubre 14 de 1831.

UN los dias 20, 21, y 22 por las tardes y bajo las galerías de la casa de justicia se ha de rematar un terreno de Da. Juana Pinaso, situada del mercado del Oeste para el Norte 6 cuadras, y tasado en dos mil pesos moneda corriente, se compone de una cuadra en cuadro. Los Sres. que deseen comprarlo, en la oficina del infrascrito se les pondrá de manifiesto todo lo concerniente á esta venta. Buenos-Ayres, Octubre 8 de 1831. o 1

AGRELO.

**PANACEA DE SWAIM.**

PARA LA CURACION DE ESCROFULA Ó LAMPARON, *Ulceras, Reumatismo, Enfermedades sifiliticas mercuriales y de higado.*

Y PARA LA MAYOR PARTE De las que se originan de constituciones debilitadas ó de impureza de sangre, &c. &c.

Esta medicina se halla de venta en el martillo de los SS. MARTIN MARTINEZ y Ca., No. 9 calle de la Florida. o 6

**REMATES**

**Por Lavalle y Macome.**

Calle de Potosí No. 36.

El Viernes 21 del corriente se rematará á la mejor postura un buen surtido de efectos cuyo pormenor consiste en

Irlandas, bretañas, trues, cambranes, muselinas, linoes, brines para pantalones, lonas, creas, creguelas, alemaniscos, zurazas, percales, muselinas para vestidos, pañuelos de seda, de gacilla, y de otras muchas clases, medias de seda, de algodón, y de lana, lamillas, casinetas, ropa hecha como camisas, pantalones, chalecos, abanicos, cintas de hilera y para botas.

**Por los mismos.**

El martes 25 del corriente se rematará á la mejor postura, un terreno situado en la calle del Buen Orden No. 316 á 321, con 44 y media varas de frente al Oeste, y 39 y tres cuartas varas de fondo al Sud, con un martillo en el costado del Este de vara y tres cuartas. Tiene varios cuartos edificadas á la calle, huerta, pozo de balde compileta &c.

**Por Medrano y Gonzalez.**

Calle de la Florida núm. 13.

Hoy Jueves 29 del corriente á las 11 en punto se ha de rematar indispensablemente un hermoso surtido de muebles perteneciente á una familia que deja el pais; el pormenor es como sigue. 2 hermosos pianos ingleses, una hermosa me-

sa de comedor de caoba, dichas de arrimo, comodas de mucho gusto, sofás de forro de serda, y esterilla, sillás asientos de esterilla, y doradas, dichas de caoba, lavatorios, costureros, roperos, escritorios, armarios, cujas de bronce, dichas de madera y de caoba, flores y canastas, candeleros de dos, tres y cuatro lucas, despabiladeras de platina, saumadores de plata, cucharas y tenedores de id., cubiertos caba de marfil, alfombras de jergon y de tripe, esteras, candeleros de cristal.

**Igualmente.**

Sortijas y alfileres de brillantes, zarcillos y collares de perlas, relojes de oro, de plata, cadenas y sellos de oro.

**En seguida.**

Se efectuará la venta de un coche con dos hermosos caballos y sus correspondientes guarniciones, cuatro carros para el trafico con caballos y guarniciones que se venderán indispensablemente.

Por conclusion de cuentas.

500 fanegas de sal existentes en barricas, las cuales se venderán en lotes al gusto del comprador, una corta partida de carne salada, 100 libras de pluma negra.

**Por Tomas Gowland y Ca.**

Frente al corralon de D. Carlos Galcano al norte de la Alameda.

El Viernes 21 del corriente se rematarán á la mejor postura los siguientes artículos navales, procedentes de un buque que naufragó.

Velamen, jarcias, masteleros y vergas, varios trozos de cable de cáñamo, un cable de cáñamo estero, una cadena de 90 brazas y 7 octavas.

**En seguida.**

Para concluir la venta de los útiles de la fragata BIEN VENDIDA.

2 cadenas gruesas con anclas, 1 pedazo de cadena, algunas jarcias, madera, duelas para pipas, arcos de fierro, cocina de fierro &c. &c.

A las 10 y media.

**Por los mismos.**

De un establecimiento de Agua Soda en la calle de 25 de Mayo número 45.

El Martes 25 del corriente á las 11 se rematarán en lotes, á la mas alta postura todos los utiles &c. que contiene el dicho establecimiento; á saber

La máquina para la fabricacion de soda en la mejor perfeccion, la que surte á tres distintos despachos, vidrieras para mostradores, sillás, mesas, sofás, cujas, colgaduras, alfombras, espejos, cuadros, estantes, guarda libros; y otros varios rengiones que se manifestarán al tiempo de la venta.

**INTERESANTES A LOS ALMACENEROS Y PULPEROS.**

**Por Martin Martinez y Ca.**

En el almacen calle de la Piedad No. 66.

Hoy Jueves 29 del corriente á las 11 en punto se han de vender á la mejor postura los efectos siguientes.

Caña de la Havana en pipas y en cuarterolas, anís en id. ginebra en id. y en frascuqueras, aguardiente en pipas, vino carlon en id. en cuarterolas, id. de Malaga en id.; agrío de naranja en barriles, cerveza, cidra, vino de Madera, coñac superior, miel en damajuanas, id. en medias pipas, vinagre de yema, aceite en damajuanas, azucar de pilon, id. blanca y terciada, té de varias clases muy superior, arroz, ticholos superiores, almídon de mandioca, id. de trigo, quazos, galleta en barricas de Norte-America, id. en bolzas del pais, cristales de todas clases, naipes, cohetes de la India, escopetas y sables, con muchos otros artículos.

**Por los mismos.**

El Viernes 21 del corriente Octubre, calle de la Florida No. 9 á las 11 en punto, se rematará un completo surtido de efectos para tienda y almacen, su pormenor se dara oportunamente.

IMPRENTA DE LA INDEPENDENCIA, Calle de Chacabuco, número 19.